

Nº 87/SEC/17

Valparaíso, 2 de mayo de 2017.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones con el objeto de que en la publicidad de venta de bienes raíces se especifique el metraje correspondiente a terrazas, bodegas y estacionamientos, correspondiente al Boletín Nº 6.056-14, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Lo ha reemplazado por el que se transcribe enseguida:

“Artículo único.- Modifícase el inciso séptimo del artículo 18 del decreto con fuerza de ley Nº 458, promulgado el año 1975 y publicado el año 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma:

a) Intercálase, a continuación de la frase “Las condiciones ofrecidas en la publicidad”, el texto que sigue: “y la información que se entregue al comprador”.

b) Agrégase, luego de la expresión “se entenderán incorporadas al contrato de compraventa.”, la siguiente oración: “Tal información deberá expresar claramente la superficie total y útil de la o las unidades que se están ofertando, la de sus terrazas, bodegas y estacionamientos.”.”.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.384, de 14 de octubre de 2009.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta (A) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado